



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y habida cuenta que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2022, el cual fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 225, de 24 de noviembre de 2021, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se expone su resumen por capítulos y demás conceptos según sigue:

ESTADO DE GASTOS	TOTAL	1.272.128,73
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I: Gastos de Personal		470.066,85
CAPÍTULO II: Bienes Corrientes y Servicios		584.200,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros		8.100,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes		19.200,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales		142.271,88
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital		1.200,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros		47.090,00
ESTADO DE INGRESOS	TOTAL	1.272.128,73
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I: Impuestos Directos		446.071,31
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos		13.900,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos		278.277,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes		387.428,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales		2.200,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital		144.252,42

Se aprueban las bases de ejecución del presupuesto para el año 2022.

Se aprueba la plantilla de personal conforme a su siguiente anexo:

Anexo: Plantilla de personal

Funcionarios

Secretario-Interventor: Funcionario Habilitación Nacional. Plazas 1 (sin cubrir).

Auxiliar Administrativo. Número de plazas 1. Funcionario de carrera.

Alguacil. Número de plazas 1. Funcionario de carrera (sin cubrir).

Personal laboral.

Operarios de servicios múltiples. Número de plazas: 4.

Auxiliares servicio ayuda a domicilio. Número de plazas 4.

Personal de enseñanza (Escuela infantil). Número de plazas: 2.

Otro personal laboral. Número de plazas 9.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burujón, 21 de diciembre de 2022.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-6233